
 <b>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</b>  <b>CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</b>	<b>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</b>  <b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	28/ene/2013

<b>NOMBRE DE LA AUDITORIA:</b> Evaluación al PGIRS, según Decreto No. 0059 del 2009.	<b>PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA</b>	
	<b>VIGENCIA:</b> 2015	<b>Nº. DE AUDITORIA:</b> 4
<b>FECHA DE REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA:</b>	Inicio: 11/02/2015	Final: 27/02/2015
<b>FECHA ELABORACIÓN:</b>	27/02/2015	

DATOS DEL AUDITOR	
<b>JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO:</b>	Jaime López Bonilla
<b>EQUIPO AUDITOR:</b>	<b>LÍDER:</b> Claudia Eugenia Ospina Román
	<b>APOYO:</b> Nohelia Rodríguez Gómez, Fabián Antonio Vergara y Jhon Jairo Serna Villada
<b>MACROPROCESO:</b>	CONTROL
<b>PROCESO:</b>	CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
<b>SUBPROCESO:</b>	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
<b>DEPENDENCIA:</b>	DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE CALIDAD

DATOS DEL AUDITADO	
<b>MACROPROCESO:</b>	Análisis Estratégico de la Información
<b>PROCESO:</b>	Planeación Física y del Ordenamiento Territorial
<b>SUBPROCESO:</b>	No Aplica
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	No Aplica
<b>DEPENDENCIA:</b>	Secretaria de Salud Pública Municipal
<b>PERSONAL ENTREVISTADO:</b>	Iván Fernando Aldana Ruiz, Contratista Carlos Alberto Obregón, Contratista

DATOS GENERALES DE LA AUDITORÍA	
<b>OBJETIVO GENERAL:</b>	Evaluar la implementación, mantenimiento y mejora del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos - Empezando por Casa, y verificando el aprovechamiento y la reutilización de residuos sólidos.
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b>	Se evaluara el cumplimiento del Decreto 0059 de 2009
<b>ALCANCE:</b>	Se evaluara la implementación, mantenimiento y mejora del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos - Empezando por Casa, y verificando el aprovechamiento y la reutilización de residuos sólidos en las Dependencias: Dirección de Desarrollo Administrativo, Secretaria de Educación y 10 Instituciones Educativas, Secretaria de Tránsito y Transporte, Secretaria Cultura y Turismo, DAGMA, Secretaria de Salud Pública, Departamento Administrativo de Planeación, Secretaria de Deporte y Recreación de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. El periodo evaluado será del 02/01/2014 al 31/12/2014
<b>PERIODO EVALUADO:</b>	01/01/2014 al 31/12/2014
<b>CRITERIOS:</b>	Decreto Municipal 0059/2009, por medio del cual se adoptan los manuales para la implementación de programas de gestión integral de residuos sólidos de entidades públicas, "Manual empezando por Casa",

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  <b>INFORME DE AUDITORIA  INTERNA</b>	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	28/ene/2013
<b>METODOLOGÍA APLICADA:</b>	En las dependencia de la administración central Dirección de Desarrollo Administrativo, Secretaria de Educación, Secretaria de Tránsito y Transporte, Secretaria de Cultura y Turismo, DAGMA, Secretaria de Salud Pública, Departamento Administrativo de Planeación Municipal y Secretaria de Deporte y Recreación, de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali y en una muestra de diez (10) Instituciones Educativas del Municipio de Santiago de Cali, aplicando la revisión analítica de documentación, la entrevista con el auditado y la observación directa.		
<b>TÉRMINOS Y DEFINICIONES</b>	<b>Conclusión:</b> Resultado de una auditoria, que proporciona el equipo auditor tras considerar los objetivos y los hallazgos de la auditoria.		
	<b>Conformidad (C):</b> Cumplimiento de un requisito.		
	<b>Crterio:</b> Lo que debe ser: Conjunto de políticas, procedimientos o requisitos. Los criterios de auditoría se utilizan como una referencia frente a la cual se compara la evidencia de la auditoria.		
	<b>Descripción de la condición:</b> Lo que se encontró: Se refiere al hecho determinado por el auditor, que debe ser sustentado y demostrado con evidencias.		
	<b>Efecto:</b> Consecuencia real o potencial cuantitativa o cualitativa, que ocasiona la condición.		
	<b>Evidencia de la auditoría:</b> Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que son pertinentes para los criterios de auditoría y que son verificables. La evidencia puede ser cualitativa o cuantitativa.		
	<b>Hallazgo:</b> Resultado de la evaluación de la evidencia de la auditoría, recopilada frente a los criterios de auditoría. Los hallazgos de la auditoría pueden indicar tanto conformidades o no conformidades con los criterios de auditoría.		
	<b>Limitante:</b> Situación que dificulta el desarrollo de la auditoria.		
	<b>No Conformidad (NC):</b> Incumplimiento de un requisito.		
	<b>Oportunidad de Mejora (OM):</b> Situación específica que no implica desviación, ni incumplimiento de requisitos, pero que constituye una oportunidad y necesidad de incrementar la capacidad del proceso.		
<b>Recomendación:</b> Sugerencia para corregir y/o mejorar debilidades en el proceso.			
<b>RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>			
<b>LIMITANTES</b>			
No se presentaron limitantes.			
<b>HALLAZGOS</b>			
<b>CONFORMIDADES</b>			
1.	Se evidencia según radicado No 2014413220024324 de 24 /11/2014 Asunto: Convocatoria reunión cuarto trimestre comité de evaluación y seguimiento al decreto municipal 0059 de 2009 "empezando por casa, además de las reuniones mensuales que lleva a cabo el comité gris de la secretaria de salud en el área de programas y proyectos de la secretaria Cumpliendo con el numeral 5 Mecanismos de seguimiento y evaluación del Manual Programa de Gestión de Residuos Sólidos en Entidades Públicas - "Empezando por Casa" de 2008 y parágrafo 1 del artículo 1 y artículo 5 del Decreto Municipal 0059 de 2009.		
	Se evidencia Decreto No. 411.020.0490 de fecha agosto 09 de 2010, por medio del cual se modifica el decreto No 506 de agosto 27 de 2007 que crea el comité para la recuperación y		



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

CONTROL  
CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

INFORME DE AUDITORIA  
INTERNA

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03


VERSIÓN


2


FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

28/ene/2013

2.	valorización de residuos sólidos. Generados en el centro administrativo municipal CAM. Firmado por Jorge Iván Ospina - Alcalde, igualmente se evidencia la resolución No. 410.21.054.945, de fecha 17 de Mayo de 2012, por medio del cual se crea el comité de gestión integral de residuos sólidos. "Empezando por casa", Firmado por Diego German Calero Yanés. Cumpliendo con el numeral 4.1.2 Asignación de responsabilidades del Componente Administrativo del Manual Programa de Gestión de Residuos Sólidos en Entidades Públicas - "Empezando por Casa" de 2008 y parágrafos 1 y 2 del artículo 1 del Decreto Municipal 0059 de 2009.
3.	Se evidencia contrato de prestación de servicios No. 4145.0.26.1.490.2014, de fecha enero 24 del 2014, hasta julio del 2014 de la señora MARIA ELENA GOMEZ ZULUAGA y el contrato No. 4145.0.26.1.731.-2014, de 18 de septiembre del 2014 del señor CARLOS ALBERTO OBREGON ALVAREZ, en su Artículo Segundo, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, además de los deberes señalados en el artículo 5 de ley 80 de 1993 el contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: a) actualizar la línea base para el mejoramiento del programa de gestión integral de residuos sólidos, "Empezando por Casa". Cumpliendo con el numeral 4.3.2.4 Recorridos y frecuencia del Manual Programa de Gestión de Residuos Sólidos en Entidades Públicas - "Empezando por Casa" de 2008 y parágrafo 1 del artículo 1 del Decreto Municipal 0059 de 2009.
4.	Se evidencia, contrato No. 4122.0.26.1.217.2014, fecha 21 de febrero del 2014 con la empresa Cleaner, objeto la prestación de servicios de mantenimiento de aseo, en las zonas comunes, pasillos, baños y oficinas de las instalaciones del Centro CAM, Edificio Torre Alcaldía; Secretaria de Salud Publica nivel central, Centro de Zoonosis, UES Ladera ( centro, norte y oriente), lavado y desinfección a los tanques de almacenamiento de agua potable ubicados en el complejo CAM, Edificio fuente Versailles y Edificio San Marino, Se evidencia contrato de prestación de servicios No. 4145.0.26.1.490.2014, de fecha enero 24 del 2014, hasta julio del 2014 de la señora MARIA ELENA GOMEZ ZULUAGA y el contrato No. 4145.0.26.1.731.-2014, de 18 de septiembre del 2014 del señor CARLOS ALBERTO OBREGON ALVAREZ, en su Artículo Segundo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, además de los deberes señalados en el artículo 5 de ley 80 de 1993 el contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: a) actualizar la línea base para el mejoramiento del programa de gestión integral de residuos Cumpliendo con el numeral 4.3.2.4 Recorridos y frecuencia del Manual Programa de Gestión de Residuos Sólidos en Entidades Públicas - "Empezando por Casa" de 2008 y parágrafo 1 del artículo 1 del Decreto Municipal 0059 de 2009.
5	Se evidencia Proyecto de inversión 041817, de fecha 2014 financiado por la secretaria de salud con recursos propios. Dentro las actividades se observa el apoyo de gestión integral de residuos sólidos. Se construyeron con recursos propios en el año 2013, razón por la cual en el año 2014 no hubo necesidad de construcción ni adecuación de mobiliario porque ya se había ejecutado el año anterior. Se hace el reciclaje de papel y cartón; se evidencia entrega del material reciclaje en el acta No. 4145.01.1430 de fecha 11/12/2014, objetivo: entrega de residuos recuperables a fibra de occidente y destrucción. Igualmente se evidencia oficio de fecha 14 de noviembre del 2014, dirigido al municipio Santiago de Cali, Secretaria de Salud, donde la empresa recuperadora "Fibra de occidente" se compromete a la destrucción de 114 kilos de papel archivo. Los dineros que se recuperan de este reciclaje no alcanzan para el pago de un reciclador. Se evidencia Acta No. 41.45.0.1.14.30 de fecha 02 de abril del 2014, donde su objetivo es entrega de insumos por la valorización de los residuos recuperables a fibra de occidente. Firmada por diego Alejandro Orozco - mantenimiento Liliana hincapié gestión documental revisado y aprobado por Iván Fernando Aldana profesional universitario coordinador comité "Empezando por Casa", se evidencia la realización la instalación de jabón papel higiénico y toallas de papel para los baños de hombres y mujeres de la secretaria de salud municipal, se evidencia la firma de los funcionarios de la secretaria de salud a los cuales se les hace entrega del material antes mencionado Cumpliendo con el numeral 4.1.5 Planificación y gestión de recursos del Componente Administrativo del Manual Programa de Gestión de Residuos Sólidos en Entidades Públicas -

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	<b>SISTEMAS DE GESTIÓN Y  CONTROL INTEGRADOS  (SISTEDA, SGC y MECI)</b>  <b>INFORME DE AUDITORIA  INTERNA</b>	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	28/ene/2013
	<p>"Empezando por Casa" de 2008 y parágrafo 1 del artículo 1 del Decreto Municipal 0059 de 2009. Se evidencia, manual de mejoramiento del sistema de gestión integral de residuos sólidos-PGIRS- generados en la secretaria de salud pública municipal Santiago de Cali año 2012, en donde se realizó el diagnóstico locativo inicial, también en el mismo manual, se observa el informe final de mejoramiento de sistema de gestión integral de residuos sólidos PGIRS. a la fecha no se ha realizado actualización de este, como resultado de ese diagnóstico se crearon las dos UAR una para disposición de desechos orgánicos y otra para desechos frente a riesgo Biológico Cumpliendo con el numeral 4.2.1 Diagnóstico locativo del Componente Técnico y Logístico del Manual Programa de Gestión de Residuos Sólidos en Entidades Públicas - "Empezando por Casa" de 2008 y párrafos 1 y 2 del artículo 1 del Decreto Municipal 0059 de 2009.</p>		
6	<p>se evidencia el programa de gestión integral de residuos sólidos en entidades públicas. El plan de PGIRS, de la secretaria de Salud Pública Municipal. En donde se realiza seguimiento a la generación de residuos del año 2014, los aforos realizados muestran un promedio del 83% y el 88% de los residuos que generan y son almacenados en la UTAR, así mismo se observa la gestión de residuos peligrosos por mes 2014, dentro de la unidades de muestreo se observa residuo, Biosanitarios, Anatomopatológicos, químicos, cortopuzantes, así mismo se observa la composición total para el año 2014, de residuos sólidos generados. Cumpliendo con el numeral 4.2.2 Aforo y caracterización de los residuos sólidos del Componente Técnico y Logístico del Manual Programa de Gestión de Residuos Sólidos en Entidades Públicas - "Empezando por Casa" de 2008 y párrafos 1 y 2 del artículo 1 del Decreto Municipal 0059 de 2009.</p>		
7	<p>Se evidencia, manual de mejoramiento del sistema de gestión integral de residuos sólidos-PGIRS- generados en la secretaria de salud pública municipal Santiago de Cali año 2012, en donde se realizó el diagnóstico de mobiliario, también en el mismo manual, se observa el informe final de mejoramiento de sistema de gestión integral de residuos sólidos PGIRS. se observa en este informe una relación de la optimización del plan de gestión integral de residuos sólidos de la secretaria de salud, así mismo la segregación en la fuente, adopción de colores para la clasificación de residuos, caracterización de los recipientes, almacenamiento y aprovechamiento de residuos reciclables Cumpliendo con el numeral 4.2.3 Requerimientos de mobiliario del Componente Técnico y Logístico del Manual Programa de Gestión de Residuos Sólidos en Entidades Públicas - "Empezando por Casa" de 2008 y párrafos 1 y 2 del artículo 1 del Decreto Municipal 0059 de 2009.</p>		
8	<p>Se evidencia, manual de mejoramiento del sistema de gestión integral de residuos sólidos-PGIRS- generados en la secretaria de salud pública municipal Santiago de Cali año 2012, en donde se realizó el diagnóstico de mobiliario, también en el mismo manual, se observa el informe final de mejoramiento de sistema de gestión integral de residuos sólidos PGIRS. se observa en este informe una relación de la optimización del plan de gestión integral de residuos sólidos de la secretaria de salud, así mismo la segregación en la fuente, adopción de colores para la clasificación de residuos, caracterización de los recipientes, almacenamiento y aprovechamiento de residuos reciclables Cumpliendo con el numeral 4.2.3 Requerimientos de mobiliario del Componente Técnico y Logístico del Manual Programa de Gestión de Residuos Sólidos en Entidades Públicas - "Empezando por Casa" de 2008 y párrafos 1 y 2 del artículo 1 del Decreto Municipal 0059 de 2009.</p>		
9	<p>se evidencia Radicado No 2014-4145.00.09.32.74 de fecha 04/12/2014, asunto: convocatoria reunión PGIRS, decreto 0059 de 2009, en donde se observa que en el componente de educación y comunicación, se tiene en un plan de acción para el año 2014 de enero a diciembre visitas informativas, visitas del programa, eventos extraordinarios, diseño y producción y circulación de material movilizados, se han desarrollado campaña al interior de la secretaria se observa registro fotográfico así mismo, se observa en las pantallas de tv ubicadas en la secretaria información</p>		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	<b>SISTEMAS DE GESTIÓN Y  CONTROL INTEGRADOS  (SISTEDA, SGC y MECI)</b>		MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
			<b>VERSIÓN</b>	<b>2</b>
			<b>FECHA DE  ENTRADA EN  VIGENCIA</b>	<b>28/ene/2013</b>
	pertinente al PGIRS como lo es también, carteleras, y la información que se trasmite por parte de la página web de la secretaria Cumpliendo con el numeral 4.4.1 Cómo definir las estrategias del Componente Información, Educación y Comunicación del Manual Programa de Gestión de Residuos Sólidos en Entidades Públicas - "Empezando por Casa" de 2008 y parágrafo 1 del artículo 1 y numeral 3 parágrafo 2 del artículo 1, numeral 12 artículo 3 y artículo 4 del Decreto Municipal 0059 de 2009.			
10	Se evidencia a través de recorrido por toda la zona locativa de la secretaria de salud, los dúos informativos para separación de residuos orgánicos e inorgánicos, también se observa carteleras, y en las pantallas de tv ubicadas al interior de la secretaria de salud, se observa información alusiva al PGIRS, y campaña comunicacional al interior de la secretaria frente al PGIRS Cumpliendo con el numeral 4.4.5 Diseño, producción y circulación de materiales movilizados del Componente Información, Educación y Comunicación del Manual Programa de Gestión de Residuos Sólidos en Entidades Públicas - "Empezando por Casa" de 2008 y parágrafo 1 del artículo 1 y numeral 1 del artículo 4 del Decreto Municipal 0059 de 2009.			
11	Se manifiesta por parte del personal de apoyo al gris, el sr Carlos Alberto Obregón Álvarez, que en la actualidad se cuenta con 4 empleados cuya función es la de limpieza de toda la secretaria de salud, este personal tiene contratación con la empresa CLEANER. nit 800.041.433-3 y el personal para prestar el servicio en la secretaria de salud cuenta con eps. Pensión y arl. todo el personal que aparece prestando el servicio tiene formación en el proceso de reciclaje, también dentro del componente de educación se observa acta de asistencia con fecha de 11/03/2014, en donde se da capacitación al gris Cumpliendo con el numeral 4.3.2 Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos GIRS en la Entidades Públicas del Manual Programa de Gestión de Residuos Sólidos en Entidades Públicas - "Empezando por Casa" de 2008 y parágrafo 1 del artículo 1 y numeral 5 del artículo 3 del Decreto Municipal 0059 de 2009.			
12	se evidencia acta No 4145.0.1.14.30 de fecha 12 /10/2014, objeto: entrega de insumos por la valorización de los residuos recuperables a fibras de occidentes, en donde se da inicio al proceso de entrega de insumos por las baterías sanitarias adquiridos por la valorización de residuos recuperados, se observa inventario de productos como: caja de guantes, jabón líquido, papel higiénico, toallas de papel, los cuales hacen parte del programa de incentivos y comercialización de lo reciclable, también se evidencia facturas con el cliente recuperadora de Fibras de Occidente con el cual existe convenio para la compra de jabón espuma, y jabón gel factura No 00051835 de junio 13 /2014, también se evidencia lista de entrega de insumos de recuperación de residuos incentivos al personal de planta de la Secretaría de Salud Cumpliendo con el numeral 4.3.2 Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos GIRS en la Entidades Públicas del Manual Programa de Gestión de Residuos Sólidos en Entidades Públicas - "Empezando por Casa" de 2008 y parágrafo 1 del artículo 1 y numeral 5 del artículo 3 del Decreto Municipal 0059 de 2009.			
13	Se evidencia un plantilla de control que usa el funcionario responsable de PGIRS, la cual alimenta todos los días. Frente al seguimiento a la ruta de Dúos. , manifiesta este de igual manera, que empezó a realizarse este tipo de control a partir del mes de octubre, anteriormente no se realizaba , se evidencia en papel escrito el informe final frente al procedimiento arriba mencionado, en donde se detalla seguimiento a la ruta de dúos del mes de diciembre, distribuido así: piso1 pasillo de recepción, pasillo salud ambiental, pasillo. etc., semana1, además de existir la información de divulgación en todo la secretaria que es muy visual, este mecanismo de control se lleva a cabo en la mañana y en la tarde, verificando así, que se haga uso correctos de los recipientes instalados en la entidad Cumpliendo con el numeral 4.3.2.2 Generación y separación en la fuente y el numeral 4.3.2.3 Presentación y rutas de recolección interna del Manual Programa de Gestión de Residuos Sólidos en Entidades Públicas - "Empezando por Casa" de 2008 y parágrafo 1 del artículo 1 y numeral 5 del			

 <b>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</b>  <b>CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</b>	<b>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</b>  <b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	28/ene/2013
	artículo 3 del Decreto Municipal 0059 de 2009.		
14	<p>Se evidencia mapa diseñado de la ruta selectiva en los dos pisos frente a los recorridos, de tal manera que se asegure que no exista contaminación, pierdan valor o se pierda al ser mezclados con los residuos orgánicos, los desechos sanitarios u otros no aprovechables. así mismo se evidencia en el plan de gestión integral de residuos sólidos PGIR a ruta de recales, empezando por casa, de la secretaria de salud del año 2014, la ruta de recolección y disposición en la UTAR. Cumpliendo con el numeral 4.3.2.3 Presentación y rutas de recolección interna y el numeral 4.3.2.4 Recorridos y frecuencia del Manual Programa de Gestión de Residuos Sólidos en Entidades Públicas - "Empezando por Casa" de 2008 y parágrafo 1 del artículo 1 y numeral 5 del artículo 3 del Decreto Municipal 0059 de 2009.</p>		
15	<p>La Secretaria de Salud Pública tiene contrato con la empresa CLANEAR, la cual presta servicios en el Edificio del CAM, y para las entidades fuera del edificio, por lo tanto se evidencia contrato No. 4122.0.26.1.217.2014, de fecha 21 de febrero del 2014 con la empresa Cleaner, objeto la prestación de servicios de mantenimiento de aseo, en las zonas comunes, pasillos, baños y oficinas de las instalaciones del Centro CAM, Edificio Torre Alcaldía; Secretaria de Salud Pública nivel central, Centro de Zoonosis, UES Ladera (centro, norte y oriente), lavado y desinfección a los tanques de almacenamiento de agua potable ubicados en el complejo CAM, Edificio fuente Versalles y Edificio San Marino.. Cumpliendo con el numeral 4.3.2.4 Recorridos y frecuencia del Manual Programa de Gestión de Residuos Sólidos en Entidades Públicas - "Empezando por Casa" de 2008 y parágrafo 1 del artículo 1 del Decreto Municipal 0059 de 2009.</p>		
16	<p>Se evidencia, se evidencia contrato No. 4122.0.26.1.217.2014, fecha 21 de febrero del 2014 con la empresa Cleaner, objeto la prestación de servicios de mantenimiento de aseo, en las zonas comunes, pasillos, baños y oficinas de las instalaciones del Centro CAM, Edificio Torre Alcaldía; Secretaria de Salud Pública nivel central, Centro de Zoonosis, UES Ladera (centro, norte y oriente), lavado y desinfección a los tanques de almacenamiento de agua potable ubicados en el complejo CAM, Edificio fuente Versalles y Edificio San Marino, Se evidencia contrato de prestación de servicios No. 4145. 0.26.1.490. 2014, de fecha enero 24 del 2014, hasta julio del 2014 de la señora MARIA ELENA GOMEZ ZULUAGA y el contrato No. 4145.0.26.1.731.-2014, de 18 de septiembre del 2014 del señor CARLOS ALBERTO OBREGON ALVAREZ, en su Artículo Segundo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, además de los deberes señalados en el artículo 5 de ley 80 de 1993 el contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: a) actualizar la línea base para el mejoramiento del programa de gestión integral de residuos Cumpliendo con el numeral 4.3.2.4 Recorridos y frecuencia del Manual Programa de Gestión de Residuos Sólidos en Entidades Públicas - "Empezando por Casa" de 2008 y parágrafo 1 del artículo 1 del Decreto Municipal 0059 de 2009.</p>		
17	<p>Se evidencia contrato de prestación de servicios No. 4145. 0.26.1.490. 2014, de fecha enero 24 del 2014, hasta julio del 2014 de la señora MARIA ELENA GOMEZ ZULUAGA y el contrato No. 4145.0.26.1.731.-2014, de 18 de septiembre del 2014 del señor CARLOS ALBERTO OBREGON ALVAREZ, en su Artículo Segundo, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, además de los deberes señalados en el artículo 5 de ley 80 de 1993 el contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: a) actualizar la línea base para el mejoramiento del programa de gestión integral de residuos sólidos, "Empezando por Casa". Cumpliendo con el numeral 4.3.2.4 Recorridos y frecuencia del Manual Programa de Gestión de Residuos Sólidos en Entidades Públicas - "Empezando por Casa" de 2008 y parágrafo 1 del artículo 1 del Decreto Municipal 0059 de 2009.</p>		
18	<p>Se evidencia contrato de prestación de servicios No. 4145. 0.26.1.490. 2014, de fecha enero 24 del 2014, hasta julio del 2014 de la señora MARIA ELENA GOMEZ ZULUAGA y el contrato No. 4145.0.26.1.731.-2014, de 18 de septiembre del 2014 del señor CARLOS ALBERTO OBREGON ALVAREZ, en su Artículo Segundo, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, además de los</p>		



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

CONTROL  
CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

INFORME DE AUDITORIA  
INTERNA

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

28/ener/2013

	deberes señalados en el artículo 5 de ley 80 de 1993 el contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: a) actualizar la línea base para el mejoramiento del programa de gestión integral de residuos sólidos, "Empezando por Casa". Cumpliendo con el numeral 4.3.2.4 Recorridos y frecuencia del Manual Programa de Gestión de Residuos Sólidos en Entidades Públicas - "Empezando por Casa" de 2008 y parágrafo 1 del artículo 1 del Decreto Municipal 0059 de 2009.
19	Se evidencia contrato de prestación de servicios No. 4145.026.1.490.2014, de fecha enero 24 del 2014, hasta julio del 2014 de la señora MARIA ELENA GOMEZ ZULUAGA y el contrato No. 4145.026.1.731.-2014, de 18 de septiembre del 2014 del señor CARLOS ALBERTO OBREGON ALVAREZ, en su Artículo Segundo, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, además de los deberes señalados en el artículo 5 de ley 80 de 1993 el contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: a) actualizar la línea base para el mejoramiento del programa de gestión integral de residuos sólidos, "Empezando por Casa". Cumpliendo con el numeral 4.3.2.4 Recorridos y frecuencia del Manual Programa de Gestión de Residuos Sólidos en Entidades Públicas - "Empezando por Casa" de 2008 y parágrafo 1 del artículo 1 del Decreto Municipal 0059 de 2009.
20	Se evidencia contrato de prestación de servicios No. 4145.026.1.490.2014, de fecha enero 24 del 2014, hasta julio del 2014 de la señora MARIA ELENA GOMEZ ZULUAGA y el contrato No. 4145.026.1.731.-2014, de 18 de septiembre del 2014 del señor CARLOS ALBERTO OBREGON ALVAREZ, en su Artículo Segundo, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, además de los deberes señalados en el artículo 5 de ley 80 de 1993 el contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: a) actualizar la línea base para el mejoramiento del programa de gestión integral de residuos sólidos, "Empezando por Casa". Cumpliendo con el numeral 4.3.2.4 Recorridos y frecuencia del Manual Programa de Gestión de Residuos Sólidos en Entidades Públicas - "Empezando por Casa" de 2008 y parágrafo 1 del artículo 1 del Decreto Municipal 0059 de 2009.
21	Se evidencia contrato de prestación de servicios No. 4145.026.1.490.2014, de fecha enero 24 del 2014, hasta julio del 2014 de la señora MARIA ELENA GOMEZ ZULUAGA y el contrato No. 4145.026.1.731.-2014, de 18 de septiembre del 2014 del señor CARLOS ALBERTO OBREGON ALVAREZ, en su Artículo Segundo, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, además de los deberes señalados en el artículo 5 de ley 80 de 1993 el contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: a) actualizar la línea base para el mejoramiento del programa de gestión integral de residuos sólidos, "Empezando por Casa". Cumpliendo con el numeral 4.3.2.4 Recorridos y frecuencia del Manual Programa de Gestión de Residuos Sólidos en Entidades Públicas - "Empezando por Casa" de 2008 y parágrafo 1 del artículo 1 del Decreto Municipal 0059 de 2009.
22	Se evidencia contrato de prestación de servicios No. 4145.026.1.490.2014, de fecha enero 24 del 2014, hasta julio del 2014 de la señora MARIA ELENA GOMEZ ZULUAGA y el contrato No. 4145.026.1.731.-2014, de 18 de septiembre del 2014 del señor CARLOS ALBERTO OBREGON ALVAREZ, en su Artículo Segundo, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, además de los deberes señalados en el artículo 5 de ley 80 de 1993 el contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: a) actualizar la línea base para el mejoramiento del programa de gestión integral de residuos sólidos, "Empezando por Casa". Cumpliendo con el numeral 4.3.2.4 Recorridos y frecuencia del Manual Programa de Gestión de Residuos Sólidos en Entidades Públicas - "Empezando por Casa" de 2008 y parágrafo 1 del artículo 1 del Decreto Municipal 0059 de 2009.
23	Se evidencia contrato de prestación de servicios No. 4145.026.1.490.2014, de fecha enero 24 del 2014, hasta julio del 2014 de la señora MARIA ELENA GOMEZ ZULUAGA y el contrato No. 4145.026.1.731.-2014, de 18 de septiembre del 2014 del señor CARLOS ALBERTO OBREGON ALVAREZ, en su Artículo Segundo, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, además de los deberes señalados en el artículo 5 de ley 80 de 1993 el contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: a) actualizar la línea base para el mejoramiento del programa de





ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

CONTROL  
CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

INFORME DE AUDITORIA  
INTERNA

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN


2


FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

28/ene/2013

	gestión integral de residuos sólidos, "Empezando por Casa". Cumpliendo con el numeral 4.3.2.4 Recorridos y frecuencia del Manual Programa de Gestión de Residuos Sólidos en Entidades Públicas - "Empezando por Casa" de 2008 y parágrafo 1 del artículo 1 del Decreto Municipal 0059 de 2009.
24	Se evidencia contrato de prestación de servicios No. 4145.0.26.1.490.2014, de fecha enero 24 del 2014, hasta julio del 2014 de la señora MARIA ELENA GOMEZ ZULUAGA y el contrato No. 4145.0.26.1.731.-2014, de 18 de septiembre del 2014 del señor CARLOS ALBERTO OBREGON ALVAREZ, en su Artículo Segundo, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, además de los deberes señalados en el artículo 5 de ley 80 de 1993 el contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: a) actualizar la línea base para el mejoramiento del programa de gestión integral de residuos sólidos, "Empezando por Casa". Cumpliendo con el numeral 4.3.2.4 Recorridos y frecuencia del Manual Programa de Gestión de Residuos Sólidos en Entidades Públicas - "Empezando por Casa" de 2008 y parágrafo 1 del artículo 1 del Decreto Municipal 0059 de 2009.
25	Se evidencia contrato de prestación de servicios No. 4145.0.26.1.490.2014, de fecha enero 24 del 2014, hasta julio del 2014 de la señora MARIA ELENA GOMEZ ZULUAGA y el contrato No. 4145.0.26.1.731.-2014, de 18 de septiembre del 2014 del señor CARLOS ALBERTO OBREGON ALVAREZ, en su Artículo Segundo, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, además de los deberes señalados en el artículo 5 de ley 80 de 1993 el contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: a) actualizar la línea base para el mejoramiento del programa de gestión integral de residuos sólidos, "Empezando por Casa". Cumpliendo con el numeral 4.3.2.4 Recorridos y frecuencia del Manual Programa de Gestión de Residuos Sólidos en Entidades Públicas - "Empezando por Casa" de 2008 y parágrafo 1 del artículo 1 del Decreto Municipal 0059 de 2009.
26	Se evidencia contrato de prestación de servicios No. 4145.0.26.1.490.2014, de fecha enero 24 del 2014, hasta julio del 2014 de la señora MARIA ELENA GOMEZ ZULUAGA y el contrato No. 4145.0.26.1.731.-2014, de 18 de septiembre del 2014 del señor CARLOS ALBERTO OBREGON ALVAREZ, en su Artículo Segundo, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, además de los deberes señalados en el artículo 5 de ley 80 de 1993 el contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: a) actualizar la línea base para el mejoramiento del programa de gestión integral de residuos sólidos, "Empezando por Casa". Cumpliendo con el numeral 4.3.2.4 Recorridos y frecuencia del Manual Programa de Gestión de Residuos Sólidos en Entidades Públicas - "Empezando por Casa" de 2008 y parágrafo 1 del artículo 1 del Decreto Municipal 0059 de 2009.
27	Se evidencia contrato de prestación de servicios No. 4145.0.26.1.490.2014, de fecha enero 24 del 2014, hasta julio del 2014 de la señora MARIA ELENA GOMEZ ZULUAGA y el contrato No. 4145.0.26.1.731.-2014, de 18 de septiembre del 2014 del señor CARLOS ALBERTO OBREGON ALVAREZ, en su Artículo Segundo, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, además de los deberes señalados en el artículo 5 de ley 80 de 1993 el contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: a) actualizar la línea base para el mejoramiento del programa de gestión integral de residuos sólidos, "Empezando por Casa". Cumpliendo con el numeral 4.3.2.4 Recorridos y frecuencia del Manual Programa de Gestión de Residuos Sólidos en Entidades Públicas - "Empezando por Casa" de 2008 y parágrafo 1 del artículo 1 del Decreto Municipal 0059 de 2009.
28	Se evidencia contrato de prestación de servicios No. 4145.0.26.1.490.2014, de fecha enero 24 del 2014, hasta julio del 2014 de la señora MARIA ELENA GOMEZ ZULUAGA y el contrato No. 4145.0.26.1.731.-2014, de 18 de septiembre del 2014 del señor CARLOS ALBERTO OBREGON ALVAREZ, en su Artículo Segundo, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, además de los deberes señalados en el artículo 5 de ley 80 de 1993 el contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: a) actualizar la línea base para el mejoramiento del programa de gestión integral de residuos sólidos, "Empezando por Casa". Cumpliendo con el numeral 4.3.2.4 Recorridos y frecuencia del Manual Programa de Gestión de



 <b>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</b>  <b>CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</b>	<b>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</b>  <b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	28/ene/2013
	Residuos Sólidos en Entidades Públicas - "Empezando por Casa" de 2008 y parágrafo 1 del artículo 1 del Decreto Municipal 0059 de 2009.		
29	Se evidencia el Plan de Inversión gravado en un CD., proyectado en el año 2013, para ejecutar año 2014, Código del Proyecto No. 01-481817, tipo de gasto Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura administrativa, documento llamado LINEA DE BASE PGRIS, "EMPEZANDO POR CASA", proyectado por señora María Elena Gómez, Contratista, contrato No. 4145.0.26.1490. De fecha Enero 24 del 2014, hasta Agosto del 2014, donde en el Artículo Segundo: Obligaciones del Contratista, numeral 2 dice: (...) "en el numeral 2 dice: formular y ejecutar plan de trabajo para el mejoramiento y seguimiento del programa de gestión integral de Residuos sólidos, empezando por caso", contrato firmado por Diego German LLanes, Secretario de Salud Municipal. Cumpliendo con el numeral 4.3.2.5 Unidad de Almacenamiento de Residuos - UAR del Manual Programa de Gestión de Residuos Sólidos en Entidades Públicas - "Empezando por Casa" de 2008 y parágrafo 1 del artículo 1 y numeral 18 del artículo 3 del Decreto Municipal 0059 de 2009.		
30	Se evidencia, se evidencia contrato No. 4122.0.26.1.217.2014, fecha 21 de febrero del 2014 con la empresa Cleaner, objeto la prestación de servicios de mantenimiento de aseo, en las zonas comunes, pasillos, baños y oficinas de las instalaciones del Centro CAM, Edificio Torre Alcaldía; Secretaria de Salud Publica nivel central, Centro de Zoonosis, UES Ladera ( centro, norte y oriente), lavado y desinfección a los tanques de almacenamiento de agua potable ubicados en el complejo CAM, Edificio fuente Versailles y Edificio San Marino, Se evidencia contrato de prestación de servicios No. 4145. 0.26.1.490. 2014, de fecha enero 24 del 2014, hasta julio del 2014 de la señora MARIA ELENA GOMEZ ZULUAGA y el contrato No. 4145.0.26.1.731.-2014, de 18 de septiembre del 2014 del señor CARLOS ALBERTO OBREGON ALVAREZ, en su Artículo Segundo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, además de los deberes señalados en el artículo 5 de ley 80 de 1993 el contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: a) actualizar la línea base para el mejoramiento del programa de gestión integral de residuos Cumpliendo con el numeral 4.3.2.6 Recolección de los residuos sólidos del Manual Programa de Gestión de Residuos Sólidos en Entidades Públicas - "Empezando por Casa" de 2008 y parágrafo 1 del artículo 1 y artículos 34, 35 y 36 del Decreto Municipal 0059 de 2009.		
31	Se evidencia la evaluación de indicadores de gestión integral de residuos sólidos de la entidad en el informe que se sustentó de todo el año a la secretaria de salud por parte del contratista responsable Carlos Alberto Obregón, el cual actualmente ejerce la función de apoyo al coordinador del PGIRS en la secretaria de salud, el informe denominado COMO VA EL PGIRS, revela los indicadores siguientes: 1 reducir la cantidad de residuos sólidos generados en la entidad pública KG/ NUMERO DE PERSONAS, el cual refleja lo siguiente: pesos de los residuos sólidos generados en la secretaria de salud municipal año 2014, aforo: 15.187.94 kg /año 2014. así mismo se observa en otro indicador como es Incrementar la cantidad de residuos sólidos reciclables recuperables e incorporado a la cadena productiva. porcentaje de residuos recuperados: y frente a ello se observa residuos sólidos recuperados / peso total de los residuos generados. Aforo: 51% etc. Cumpliendo con el numeral 5 Mecanismos de seguimiento y evaluación del Manual Programa de Gestión de Residuos Sólidos en Entidades Públicas - "Empezando por Casa" de 2008 y parágrafo 1 del artículo 1 y parágrafo 1 del artículo 5 del Decreto Municipal 0059 de 2009.		
32	Se evidencia según radicado No 2014413220024324 de 24 /11/2014 Asunto: Convocatoria reunión cuarto trimestre comité de evaluación y seguimiento al decreto municipal 0059 de 2009 "empezando por casa, además de las reuniones mensuales que lleva a cabo el comité gris de la secretaria de salud en el área de programas y proyectos de la secretaria Cumpliendo con el numeral 5 Mecanismos de seguimiento y evaluación del Manual Programa de Gestión de Residuos Sólidos en Entidades Públicas - "Empezando por Casa" de 2008 y parágrafo 1 del artículo 1 y artículo 5 del Decreto Municipal 0059 de 2009.		
33	Se evidencia, se evidencia contrato No. 4122.0.26.1.217.2014, fecha 21 de febrero del 2014 con la empresa Cleaner, objeto la prestación de servicios de mantenimiento de aseo, en las zonas comunes, pasillos, baños y oficinas de las instalaciones del Centro CAM, Edificio Torre Alcaldía;		

 <b>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</b>  <b>CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</b>	<b>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</b>  <b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	28/ene/2013
	Secretaria de Salud Pública nivel central, Centro de Zoonosis, UES Ladera (centro, norte y oriente), lavado y desinfección a los tanques de almacenamiento de agua potable ubicados en el complejo CAM, Edificio fuente Versailles y Edificio San Marino. Se evidencia contrato de prestación de servicios No. 4145.0.26.1.490.2014, de fecha enero 24 del 2014, hasta julio del 2014 de la señora MARIA ELENA GOMEZ ZULUAGA y el contrato No. 4145.0.26.1.731.-2014, de 18 de septiembre del 2014 del señor CARLOS ALBERTO OBREGON ALVAREZ, en su Artículo Segundo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, además de los deberes señalados en el artículo 5 de ley 80 de 1993 el contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: a) actualizar la línea base para el mejoramiento del programa de gestión integral de residuos Cumpliendo con el numeral 4.3.2.6 Recolección de los residuos sólidos del Manual Programa de Gestión de Residuos Sólidos en Entidades Públicas - "Empezando por Casa" de 2008 y parágrafo 1 del artículo 1 y artículos 34, 35 y 36 del Decreto Municipal 0059 de 2009.		
34	Se evidencia la evaluación de indicadores de gestión integral de residuos sólidos de la entidad en el informe que se sustentó de todo el año a la secretaria de salud por parte del contratista responsable Carlos Alberto Obregón, el cual actualmente ejerce la función de apoyo al coordinador del PGIRS en la secretaria de salud, el informe denominado COMO VA EL PGIRS, revela los indicadores siguientes: 1 reducir la cantidad de residuos sólidos generados en la entidad pública KG/ NUMERO DE PERSONAS, el cual refleja lo siguiente: pesos de los residuos sólidos generados en la secretaria de salud municipal año 2014, aforo: 15.187.94 kg /año 2014. Así mismo se observa en otro indicador como es Incrementar la cantidad de residuos sólidos reciclables recuperables e incorporado a la cadena productiva. Porcentaje de residuos recuperados: y frente a ello se observa residuos sólidos recuperados / peso total de los residuos generados. Aforo: 51% etc. Cumpliendo con el numeral 5 Mecanismos de seguimiento y evaluación del Manual Programa de Gestión de Residuos Sólidos en Entidades Públicas - "Empezando por Casa" de 2008 y parágrafo 1 del artículo 1 y parágrafo 1 del artículo 5 del Decreto Municipal 0059 de 2009.		
35	Se evidencia según radicado No 2014413220024324 de 24 /11/2014 Asunto: Convocatoria reunión cuarto trimestre comité de evaluación y seguimiento al decreto municipal 0059 de 2009 "empezando por casa, además de las reuniones mensuales que lleva a cabo el comité gris de la secretaria de salud en el área de programas y proyectos de la secretaria Cumpliendo con el numeral 5 Mecanismos de seguimiento y evaluación del Manual Programa de Gestión de Residuos Sólidos en Entidades Públicas - "Empezando por Casa" de 2008 y parágrafo 1 del artículo 1 y artículo 5 del Decreto Municipal 0059 de 2009.		
36	Se evidencia radicado No 2014414500093274 de fecha 4/12/2014 , en donde se envía el documento de evaluación y seguimiento al decreto 0059 empezando por casa enero a diciembre del 2014, informe ejecutivo al doctor León Darío Espinosa Restrepo director de planeación por parte del doctor Harold Alberto Suarez Calle secretario de Salud Cumpliendo con el numeral 5 Mecanismos de seguimiento y evaluación del Manual Programa de Gestión de Residuos Sólidos en Entidades Públicas - "Empezando por Casa" de 2008 y parágrafo 1 del artículo 1 y artículo 5 del Decreto Municipal 0059 de 2009.		
<b>OPORTUNIDADES DE MEJORA</b>			
No tuvo.			
<b>NO CONFORMIDADES</b>			
No tuvo.			
<b>CONCLUSIONES</b>			
De acuerdo con los 36 criterios evaluados, en La Secretaría de Salud Pública en la Administración Central Municipal de Santiago de Cali, situación que se describe a continuación:			



ALCALDIA DE  
SANTIAGO DE CALI

CONTROL  
CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y  
CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA  
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

28/ene/2013

Conformidades	37
Oportunidades de Mejora	0
No Conformidades	0

Se observa que en la dependencia durante el periodo evaluado se aplica acorde a la normatividad lo referente a la Gestión de Residuos Sólidos, atendiendo el Decreto 0059 de 2009 y los manuales concordantes con esta norma.

Se observa un buen trabajo en equipo, donde han tenido en cuenta los valores y la buena comunicación entre los miembros del comité PGIRS, además están comprometidos con el objetivo logrado.

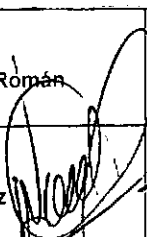
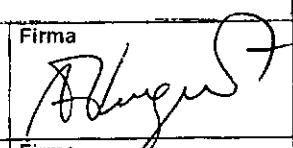

**35. RECOMENDACIONES**

Generar acciones de sostenibilidad para lo ya implementado en materia PGIRS.

La Secretaria de Salud, han tenido éxito y han logrado el posicionamiento del desarrollo del programa PGIRS "Empezando por Casa", con el que cada día busca bienes y servicios que sean proporcionados al menor costo, mejor calidad, mayor atención y satisfacción de expectativas. Este tipo de organización ha logrado ser competitiva gracias al esfuerzo interno del Señor Secretario de Salud, y el Equipo conformado por Comité, igualmente el trabajo valioso que cada persona pone en su correspondiente puesto de trabajo, lo importante en cada organización es no dejar de persistir. Para que esto no se pierda con el menor descuido.

  
JAIME LOPEZ BONILLA  
Director de Control Interno

**EQUIPO AUDITOR**

Nombre del Líder: Claudia Eugenia Ospina Román	Firma 	Nombre del Auditor: Fabián Antonio Vergara	Firma 
Nombre del Auditor: Nohelia Rodríguez Gómez	Firma 	Nombre del Auditor: Jhon Jairo Serna	Firma 